



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° CU-580-2025-UNSAAC

Cusco, 18 de agosto 2025

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Expediente N° 838384, presentado por la docente **MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la solicitud registrada con el Expediente N° 838384, el docente MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, solicita autorización para participar como ponente en la "21st Conference on Complex Systems 2025", que se desarrollará en la ciudad de Siena, Italia, del 01 al 05 de setiembre de 2025, con la contribución titulada: *"From Dissipative Structures to Entrepreneurship: A Theoretical Framework for Emergence in Complex Systems"*, la cual será presentada en la sección central del evento.

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro.1602-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos que indica que el docente MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, es docente ordinario con categoría de PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO en el departamento académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas el cual se encuentra con ratificación vigente.

Que, con Oficio N.º055-2025-DDAF-UNSAAC, el Director del departamento académico de Física, DR. EDILBERTO ATAU ENRIQUEZ informa que por unanimidad en Junta de Docentes se emite opinión favorable para declarar en comisión de servicio al MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, docente ordinario con categoría de PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO en el departamento académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, para participar como ponente en la "21st Conference on Complex Systems 2025", a desarrollarse en la ciudad de Siena, Italia, del 01 al 05 de setiembre de 2025.

Que, con Oficio N° 368-2025-VRAC-UNSAAC remite opinión favorable para otorgar LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del docente ordinario: MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, docente ordinario con categoría de PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO en el departamento académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas quien solicita licencia con la finalidad de participar en calidad de ponente en "21st Conference on Complex Systems 2025", a desarrollarse en la ciudad de Siena, Italia, del 01 al 05 de setiembre de 2025.

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el informe de disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1310-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 16 de julio de 2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la resolución correspondiente,

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución de gasto público, está vigente la Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025; especialmente la Ley que regula viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Nro. 27619, Reglamentado por el D.S. Nro. 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; Normas Legales que establecen procedimientos rigurosos para dichos fines;

Que, al respecto el Art. 1º de la Ley 27619, ordena expresamente que los viajes al exterior de servidores de las Universidades Públicas, se autorizan mediante Resolución de la más alta autoridad; asimismo el Art. 3 de la referida Ley señala que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. - CONCEDER** Licencia con Goce de Haber, del docente MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, docente ordinario con categoría de PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO en el departamento académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas para participar en calidad de ponente en "21st Conference on Complex Systems 2025", a desarrollarse en la ciudad de Siena, Italia, del 01 al 05 de setiembre de 2025.

**SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la UNSAAC, otorgue **APOYO ECONÓMICO** a favor del docente MGT. Sayri Tupac GARCÍA ROCA, traducido en lo siguiente:

- Dos (2) días de Viáticos, a razón de S/ 3,829.68 (\$1,080 T.C.S/ 3.546 al 10/07 - SUNAT)
- Pasajes aéreos (Cusco – Lima –ITALIA -Siena - Lima-Cusco)
- Publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**TERCERO. - EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al informe de disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 1310-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO. - DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3º de la Ley 27619.

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de la beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gastos (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración de Gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de Comisión de Servicio es hasta por el 20 % del monto total y, el 80% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, vencido el plazo, la institución da por no presentada la rendición de cuenta, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional [area.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe) el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor "Rendición de Cuentas – RESOLUCION NRO..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020 proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Igualmente presentaran informe ante el Despacho Rectoral;

**SEXTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SETIMO. - DISPONER** que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....  
**Dra. PAULINA TACO LLAVE**  
**RECTOR(e)**

TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - MGT. SAYRI TUPAC GARCÍA ROCA - OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG: PTL/ MMVZ/RAPQ

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....  
**Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 1310-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, FISICAS Y MATEMATICAS  
RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 838384  
OFICIO N° D-216-2025-FCQFM-UNSAAC  
OFICIO N° 368-2025-VRAC-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REQUERIMIENTO</b>                                               | SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONÓMICO TRADUCIDO EN 2 DÍAS DE VIÁTICOS, ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO PARA DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA, MGT. SAYRI TUPAC GARCIA ROCA; QUIEN PARTICIPARA EN CALIDAD DE PONENTE EN LA "CONFERENCE ON COMPLEX SYSTEMS" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SIENA – ITALIA DEL 01 AL 05 DE SETIEMBRE. |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>                                      | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>                                       | 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>PRODUCTO/PROYECTO</b>                                           | 3.000784 Docentes con adecuadas competencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ACTIVIDAD/ACCION/OBRA</b>                                       | 5.005859 Capacitación Docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>META</b>                                                        | <b>0052</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>                                         | 23.21.12 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio<br>23.22.51 Difusión en el diario oficial<br>23.21.11 Pasajes y gastos de transporte                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>MONTO DE LA CERTIFICACION</b>                                   | <b>-VIATICOS POR 2 DIAS: S/ 3,829.68 (\$1,080 = T.C. S/3.546 al 10/07 – SUNAT)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>                                    | RECURSOS ORDINARIOS Y/O RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>FECHA DE CERTIFICACION</b>                                      | Cusco, 10 de julio de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

**NOTA IMPORTANTE:** De acuerdo a Directiva N° 01-2020-UF/DIGA-UNSAAC, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC, Art. 6 Inciso 6.2 Comisiones de Servicios al Exterior del País, refiere lo siguiente: "Los viajes en el ámbito internacional por Comisión de Servicios...serán autorizados por el Consejo Universitario y estarán sujetos a lo establecido en la Ley Nro.27619 "Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos". Debiendo publicarse antes del viaje la Resolución que lo autoriza, en el Diario Oficial "El Peruano".

Por lo que, en cumplimiento a la referida Directiva, el presente Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario, está sujeta a la aprobación del Consejo Universitario, dado que la sola disponibilidad presupuestal no convalida acciones que no se enmarquen en la normatividad vigente.

**LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

cc.  
Archivo.  
/efvc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Quispe Pacheco Palma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución C.U.

N° 580 - 2025 - UNSAAC